



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

11

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 224/16

Res. 543/16

ACTA N° 47, de fecha 30 de marzo de 2016.

VISTO: La nota presentada por el Programa de Gestión Humana, solicitando que el “Área Gestión Pedagógica de Bibliotecas”, pase a depender del Programa de Gestión Educativa;

RESULTANDO: que por Resolución N° 751/15, (Acta N° 224) de fecha 15/04/15 del Expediente N° 2040/15, el Consejo de Educación Técnico-Profesional aprobó, entre otros el Organigrama del Programa de Gestión Educativa, determinando la dependencia jerárquica del Departamento de Coordinación de Bibliotecas a dicho Programa;

CONSIDERANDO: que la Dirección del Programa de Gestión Educativa informa que de acuerdo al nuevo Organigrama, corresponde que el “Área Gestión Pedagógica de Bibliotecas” dependa del Departamento de Coordinación de Bibliotecas; dependiente de este Programa;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

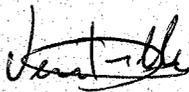
- 1) Determinar que el “Área Gestión Pedagógica de Bibliotecas” dependa del Departamento de Coordinación de Bibliotecas, dependiente del Programa de Gestión Educativa.
- 2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Coordinadora de Bibliotecas y comunicar al “Área Gestión Pedagógica de Bibliotecas” y a los Programas de Gestión Educativa, de Gestión Humana y al

Departamento de Organización y Métodos y a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, archívese.



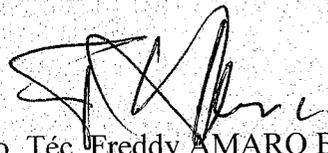
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



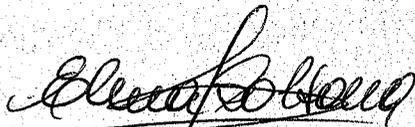
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv

